

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

SECRETARIA GENERAL

Plaza Principal La Calera Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151 Email:informes@muniyura.gob.pe Yura - Arequipa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 038-2015-MDY/A

Yura, 15 de Enero del 2015.

VISTOS:

El Memorándum Nº 016-2015-GM-MDY, de fecha 15 de enero del 2015, de Gerencia Municipal, sobre la conformación de la Comisión para la Convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios para el año 2015, y la decisión adoptada por el Titular del Pliego;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194º de la Constitución Política del Estado y Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Memorándum Nº 016-2015-GM-MDY, de fecha 15 de enero, la Gerencia Municipal, realiza la propuesta para la conformación de la Comisión para la Convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios para el año 2015.

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1057, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, cuyo objeto es garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública. Es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y a otras normas que regulan carreras administrativas especiales;

Que, el D.S. N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del D. Leg. N° 1057, en su artículo 3, señala el procedimiento de contratación: Preparatoria, Convocatoria, Selección y Suscripción y Registro de Contrato, razón por la cual existe la necesidad de realizar la designación de la Comisión Especial, para la selección del personal que estará sujeto bajo el D. Leg. Nº 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la Comisión Especial, que se encargará de llevar a cabo el proceso de selección de personal, bajo el D. Leg. Nº 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, para el año 2015, la misma que estará conformada por las siguientes personas:

TITULARES.

- Econ. María Viviana Castro Cáceres. (Gerente de Planificación y Presupuesto) Presidente.
- Abg. Derly Jesús Núñez Ticona. (Gerente de Secretaría General) Miembro Integrante.
- Abg. Moisés Pedro Valdez Cabrera. (Sub. Gerente de Personal)

Miembro Integrante.

- Lic. Ofelia Leonor Pino Colque. (Gerente de Administración y Finanzas) Primer Suplente.
- Silvia Lizeth Sucari Luque. (Gerente de Desarrollo S. y Económico) Segundo Suplente.
- C.P.C.C. José Enrique Rosas Portilla (Sub. Gerente de Contabilidad) Tercer Suplente.

ARTÍCULO SEGUNDO .- DISPONER, que los miembros de la Comisión designada, cumplan sus funciones conforme a las disposiciones contenidas en el D. Leg. Nº 1057 y Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y lleven adelante el procedimiento dispuesto en el Art. 3º del Decreto Supremo antes citado.

ARTÍCULO TERCERO .- DEJAR, sin efecto cualquier disposición municipal que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a las áreas competentes y a Secretaría General cumpla con notificar y archivar la presente Resolución conforme a Ley

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



